



Factura: 001-004-000045370



20190901016P03985

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P03985						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926659657	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202161764	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	DIM HOLDING CIA.LTDA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		198176.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P03985
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=60067&tipo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



15704

No. 20190901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DIM.HOLDING CIA. LTDA..- CUANTÍA: US\$ 198.176,00.- DI 2 COPIAS

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy diecinueve de junio de dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen, con plena libertad, capacidad y conocimiento; por una parte, el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, Comerciante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve tres uno tres nueve uno cuatro nueve cero cero uno, quien comparece por medio de su Representante Legal, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, Empresaria, domiciliada en este cantón Guayaquil, en calidad de Gerente General de la compañía, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- Los comparecientes tienen la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, comprueban su identidad con sus cédulas de ciudadanía y solicitan expresamente que se incorpore a este instrumento

Ar. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan
2 de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
3 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
5 identificación personal y generar los documentos que se deberán
6 incorporar a este instrumento.- Bien instruidos de la naturaleza y
7 efectos de esta escritura pública a la que concurren libremente sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
9 que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente:
10 **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a
11 su digno cargo, sírvase autorizar una escritura de **CESIÓN DE**
12 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las cláusulas y
13 estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen y suscriben la presente
15 Escritura Pública, por una parte, el señor **DAVID ANDRÉS**
16 **CÁRDENAS REINOSO**, por sus propios y personales derechos, en
17 calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la
18 compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, por medio de su Representante
19 Legal, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO.-**
20 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura
21 Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
22 abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de septiembre del año dos mil
23 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de
24 octubre del dos mil nueve, se constituyó la compañía **BIOALIMENTOS**
25 **CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, b) Según consta
26 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro de junio
28 de dos mil diecinueve, la Junta de manera unánime, resolvió aprobar que



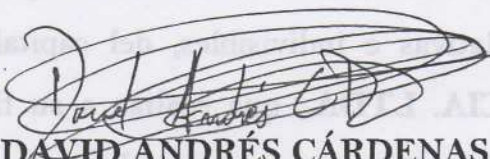
1 el Socio **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, realice la cesión y
2 transferencia de ciento ochenta mil ciento sesenta (180.160)
3 participaciones sociales del capital de la compañía **BIOALIMENTOS**
4 **CIA. LTDA.** a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA..-**
5 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el **CEDENTE**;
7 **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, cede y transfiere la
8 propiedad de **CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA**
9 **(180.160)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de la
10 compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, con Registro Único de
11 Contribuyente número cero nueve nueve dos seis siete uno tres ocho seis
12 cero cero uno, cuyo valor nominal es de **UN Dólar de los Estados**
13 **Unidos de América** cada una, mismas que por medio del presente
14 instrumentos se ceden y transfieren a un valor de **UN 10/100 Dólar de**
15 **los Estados Unidos de América** cada una, lo que da un valor total de la
16 cesión de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA**
17 **Y SEIS 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, a favor de
18 la **CESIONARIA, DIM.HOLDING CIA. LTDA..- CLÁUSULA**
19 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte la **CESIONARIA,**
20 **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, acepta la cesión y transferencia de las
21 **CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160)**
22 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del capital de la
23 compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realiza a su favor el
24 **CEDENTE**, por convenirle a sus intereses y ser de su voluntad
25 adquirir dichas participaciones.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y**
26 **FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes acuerdan que la presente
27 cesión de participaciones será a título oneroso, fijando el precio de la
28 cesión en el valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **SETENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de**
2 **América**, mismos que serán pagados por la **CESIONARIA** a favor del
3 **CEDENTE** en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de
4 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del domicilio
5 de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.-** Agregue usted, señora
6 Notaria, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena
7 validez de la presente.- (firma ilegible).- Abogado Rolando Ludeña
8 Ocampo.- Registro número cero nueve guión dos mil cinco guión ciento
9 ochenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **Hasta**
10 **Aquí la Minuta.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes se
11 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con
12 la Ley queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
14 que el caso requiere; además, las partes declaran que la información es
15 veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificados en caso
16 controversias; y leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria,
17 en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes
18 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe.-**

19
20 **CEDENTE**

21
22
23 
24 **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO** 

25 **C. C. No. 092665965-7 C. V. No. 0087-154**

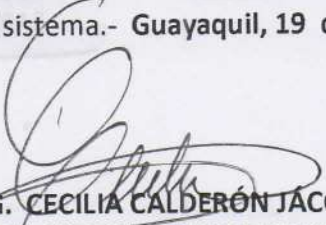
26 **Dirección: Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No, Solar 56**

27 **Correo electrónico: dacardenas@bioalimentos.com.ec**

28 **Teléfono: 04-228-0338**



RAZÓN: Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, siento como tal que respecto a la CESION DE PARTICIPACIONES; según PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA, se incorpora al libro de **PROTOCOLO**, sin el documento que se emite desde la página de la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana", por mandato expreso del Artículo 4, conforme lo establece la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura, número 078-2016; ya que existe una falla en el sistema.- **Guayaquil, 19 de Junio del 2019.-**


ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



EXTRACTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Número de participaciones objeto de la cesión: 180.160 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

RUC No 0992671386001

Cedente: DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO

C.C. No. 092665965-7

Cesionario: DIM.HOLDING CIA. LTDA.

RUC No. 0993139149001

Valor por participación: Un dólar con diez centavos de los Estados Unidos de América.

Valor de la cesión: Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis dólares de los Estados Unidos de América.

La presente cesión de participaciones, se realiza a título Oneroso.

CEDENTE

CESIONARIA



David Andrés Cárdenas Reinoso



**p' DIM.HOLDING CIA. LTDA.
Yolanda Indelira Reinoso Cuyo**

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



CERTIFICADO

Yo, **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, con C.C. No. **120216176-4**, Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, a la cual represento en calidad de **GERENTE**, celebrada a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, misma a la que comparecieron los Socios: el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, el señor **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, y, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, que representan la totalidad del capital social de la compañía, aprobaron por unanimidad, la cesión y transferencia de ciento ochenta mil ciento sesenta (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizará el Socio, **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO** con C.C. No. **092665965-7**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** con RUC No. **0993139149001**.



Sra. Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
Representante Legal

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Guayaquil, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60067

No. de RUC de la Compañía:

0992671386001

Nombre de la Compañía:

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911415024	CARDENAS PINELA DAVID OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0926659657	CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0931262539	CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0931262505	CARDENAS REINOSO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.600 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1202161764	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 247.720 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

19/06/2019 16:14:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002833452

19/06/2019 16:14:29

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
CERTIFICACION DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO





Factura: 001-004-000042593



20190901016P02507

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P02507						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2019, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926659657	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	VERA ICAZA ELIANA LISSETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204329252	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20190901016P02507
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2019, (16:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf?sessionId=9_TEz_1VIfcP8LMNB1gUd5v82KG2IY20wdhmNUAI.eapextemo1.srv
RESERVACIÓN:	registrocivil.local:srv-ext-portal-1

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



9805

108836

1 No. 20190901016P
2 ESCRITURA PÚBLICA MODIFICATORIA DE
3 LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES
4 QUE CELEBRARON LOS CÓNYUGES
5 SEÑORES DAVID ANDRÉS CÁRDENAS
6 REINOSO Y ELIANA LISSETH VERA ICAZA
7 Y RENUNCIA DE GANANCIALES DE LAS
8 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
9 DIM.HOLDING CIA. LTDA QUE REALIZA LA
10 SEÑORA ELIANA LISSETH VERA ICAZA.-----
11 CUANTÍA.-----
12 INDETERMINADA.-----
13 DI 2 COPIAS.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
15 República del Ecuador, hoy QUINCE de ABRIL del año DOS MIL
16 DIECINUEVE, ante mí ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,
17 Notaria Pública Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil,
18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
19 celebración de la presente escritura: el Señor DAVID ANDRÉS
20 CÁRDENAS REINOSO, quien declara ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de
22 ciudadanía número **cero nueve dos seis seis cinco nueve seis cinco**
23 **siete**, por su propios y personales derechos, domiciliado en el
24 cantón Guayaquil; y, por otra parte, la señora ELIANA LISSETH VERA
25 ICAZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
26 edad, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número **uno**
27 **dos cero cuatro tres dos nueve dos cinco dos**, por sus propios y
28 personales derechos, domiciliada en el cantón Guayaquil. Los

1 otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía
2 y solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia
3 debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de
4 conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley
5 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al
6 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus
7 datos de identificación personal y generar el documento que se
8 deberá incorporar a este instrumento.- Los comparecientes son
9 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
10 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
11 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
12 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
13 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
14 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
16 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
18 que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **MINUTA.-**
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una por la que consten la **MODIFICATORIA DE**
21 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** que se pactan y determinan al
22 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
23 **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
24 escritura, por una parte el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS**
25 **REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
26 civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número **cero nueve**
27 **dos seis seis cinco nueve seis cinco**, domiciliado en la ciudad de
28 Guayaquil; y, por otra parte, la señora **ELIANA LISSETH VERA ICAZA**,



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

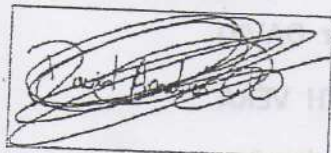
1 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número **uno dos cero cuatro**
3 **tres dos nueve dos cinco dos**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
4 Los comparecientes declaran de manera libre y voluntaria que
5 tienen amplia capacidad legal para contratar y realizar las
6 declaraciones que constan más adelante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- A)** En la ciudad de Babahoyo, Parroquia Clemente
8 Baquerizo, Provincia de los Ríos, el día diecisiete de mayo del año
9 dos mil trece, constante en la Inscripción de Matrimonio con
10 número de Registro: M - cinco uno cinco - cero cero cero cero cero
11 seis - tres cero (M - 515 - 000006 - 30) según certificado de
12 Matrimonio que se acompaña como documento habilitante,
13 contrajeron matrimonio los señores **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS**
14 **REINOSO y ELIANA LISSETH VERA ICAZA**, habiendo suscrito
15 capitulaciones matrimoniales el tres de mayo del dos mil trece, ante
16 el Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Vigésimo
17 Noveno del Cantón Guayaquil y posteriormente inscrita en la
18 Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la
19 República del Ecuador el diecisiete de mayo del dos mil trece y que
20 consta al margen de la Inscripción de Matrimonio con número de
21 Registro: M - cinco uno cinco - cero cero cero cero cero seis - tres
22 cero (M - 515 - 000006 - 30), **B)** Que mediante escritura de
23 capitulaciones matrimoniales celebrada el tres de mayo del dos mil
24 trece entre los cónyuges **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO y**
25 **ELIANA LISSETH VERA ICAZA** se estableció en la cláusula cuarta
26 literal D): Que solo podrán ingresar posteriormente a los bienes
27 gananciales de la Sociedad Conyugal de todos los bienes muebles o
28 inmuebles, pólizas, acciones, participaciones, que se adquieran



1 dentro de esta, C) Que dentro de la sociedad conyugal los señores
2 **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO y ELIANA LISSETH VERA ICAZA**
3 adquirieron doscientas participaciones sociales de la compañía
4 **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad
5 de Guayaquil, con Registro Único de Contribuyente número **cero**
6 **nueve nueve tres uno tres nueve uno cuatro nueve cero cero uno**
7 **D)** Que es voluntad de los otorgantes celebrar la modificación de las
8 capitulaciones matrimoniales antes descritas.- **CLÁUSULA TERCERA:**
9 **MODIFICACIÓN DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** De
10 conformidad con los antecedentes, es voluntad del señor **DAVID**
11 **ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO** y la señora **ELIANA LISSETH VERA**
12 **ICAZA**, modificar las capitulaciones matrimoniales antes celebradas,
13 en la cláusula Tercera, literal D) en los siguientes términos: **D)** Que a
14 partir de la celebración del presente contrato, durante el
15 matrimonio cada uno de los cónyuges conservará el dominio, libre
16 administración y disposición de sus bienes cualquiera que fuera el
17 título de su adquisición. Es decir, durante el matrimonio cada uno de
18 los cónyuges tendrá la libre administración y disposición de los
19 bienes que por cualquier causa o motivo adquiera dentro del
20 matrimonio, a cualquier título, sea gratuito u oneroso.
21 Consecuentemente, en dichos bienes no tendrá parte igual alguna el
22 otro cónyuge, ya que las utilidades que cada uno obtuviere por
23 remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos, créditos,
24 pensiones de arrendamiento, intereses y lucro de cualquier
25 naturaleza, que se devengaren durante el matrimonio, pertenecerán
26 al cónyuge que los obtuviere, o que sea propietario de los bienes
27 que los devengaren, no siendo ni pudiendo considerarse en ningún
28 caso como gananciales. En definitiva, es voluntad de los otorgantes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0926659657

Nombres del ciudadano: CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA ICAZA ELIANA LISSETH

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: CARDENAS PINELA DAVID OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 193-216-29498



193-216-29498

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JACOME

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1204329252

Nombres del ciudadano: VERA ICAZA ELIANA LISSETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: VERA AYALA CESAR MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ICAZA VILLALVA NELLY ELIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Eliana Vera J.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 199-216-29457



199-216-29457

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA DE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JACOME

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA 120432925-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ICAZA
ELIANA LISSETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DAVID ANDRES
CARDENAS REINOSO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA AYALA CESAR MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA VILLALVA KELLY ELIANA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-25

[Signature]

Eliana Icaza



0075 F

0075 - 219

1204329252

VERA ICAZA ELIANA LISSETH

LOS RIOS

BABAHYO

CLEMENTE BAQUERIZO

FOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE FOJA

15 ABR 2019

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL





CÓDIGO 3

Nº 02610



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 515 - 000006 - 30

En ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón BABAHOYO, parroquia CLEMENTE BAQUERIZO, el día de hoy, 17 DE MAYO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 14 DE AGOSTO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0926659657 domiciliado en CDLA SIMON BOLIVAR MZ 1, de estado civil SOLTERO hijo de DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELIANA LISSETH VERA ICAZA, nacida en ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón BABAHOYO, parroquia CLEMENTE BAQUERIZO el 16 DE DICIEMBRE DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1204329252 domiciliada en GRAL. BARONA Y JUAN MONTALVO, de estado civil SOLTERA hija de CESAR MARCELO VERA AYALA y NELLY ELIANA ICAZA VILLALVA.



USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegada
HILDA MERCEDES GARAY RAMIREZ

firma de la contrayente
ELIANA LISSETH VERA ICAZA

firma del contrayente
DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO

testigo
JONATHAN PAUL VILLEGAS ZAMBRANO

testigo
CINTIA MICHELLE TRUJILLO COLOMA

FUERA SEDE/HE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
BABAHOYO, 18 DE MAYO DE 2013

Impreso por: HGARAY, BABAHOYO, 17 DE MAYO DE 2013

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2019
Emissor: FABIOLA DE LAS MERCEDES MENENDEZ LAMILLA

Nº de certificado: 198-213-38939



198-213-38939

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ldo. Vicente Taiano G.

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICADART 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento estrictamente a: virtual.registrocivil.gob.ec



Lic. Tapia Flores de Guerrero, MBA
SUBINSCRIPTOR - LOS RÍOS - ZONA 5

198-213-38939

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emlinea@registrocivil.gob.ec

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

GUAYAQUIL  ECUADOR

1 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
2 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy
3 Fe.-----

4

5

6

7

DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO

8

C.C. No.: 0926659657

9

C.V. No.: 0087 - 154

10

DIRECCIÓN: Cda. Simón Bolívar Mz 2 Ulla 36

11

TELÉFONO: 6045283

12

EMAIL: dacardenas@bicalimentos.com.ec

13

14

15

ELIANA LISSETH VERA ICAZA

16

C. C. No.: 1204329252

17

C.V. No.: 0075 - 219

18

DIRECCIÓN: Cda. Simón Bolívar Mz 2 Ulla 36

19

TELÉFONO: 6045283

20

EMAIL: elianaveraycaza@hotmail.com

21

22

23

24

25

26

27

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
DEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE FOJA

NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

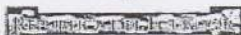


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



CÓDIGO 3

Nº 02610



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 515 - 000006 - 30

En ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón BABAHOYO, parroquia CLEMENTE BAQUERIZO, el día de hoy, 17 DE MAYO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID ANDRÉS CARDENAS REINOSO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR /SAGRARIO/ el 14 DE AGOSTO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0926659657 domiciliado en CDLA SIMON BOLIVAR MZ 1, de estado civil SOLTERO hijo de DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELIANA LISSETH VERA ICAZA, nacida en ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón BABAHOYO, parroquia CLEMENTE BAQUERIZO el 16 DE DICIEMBRE DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1204329252 domiciliada en GRAL. BARONA Y JUAN MONTALVO, de estado civil SOLTERA hija de CESAR MARCELO VERA AYALA y NELLY ELIANA ICAZA VILLALVA.



firma del delegado
HILDA MERCEDES GARAY RAMIREZ

firma de la contrayente
ELIANA LISSETH VERA ICAZA

firma del contrayente
DAVID ANDRÉS CARDENAS REINOSO

testigo
JONATHAN PAUL VILLEGAS ZAMBRANO

testigo
CINTHIA MICHELLE TRUJILLO COLOMA

FUERA SEDE/HE



Impreso por: HCARAY, BABAHOYO, 17 DE MAYO DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Lugar y Fecha de Matrimonio:
BABAHOYO, 18 DE MAYO DE 2013

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Nº de certificado: 194-227-63150



194-227-63150

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo
del Cantón Guayaquil



NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MATERIA: CÉDULA CALDERÓN JÁCOME

RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada en la NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, AB. RENATO ESTEVES SANUDO, de fecha 3 de mayo del año 2013, los cónyuges del presente acta de matrimonio, celebran la escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el Art. 139 y siguientes del Código Civil. Documento que se archiva en Babahoyo, el 17 de octubre de 2018. Ticket: 590276. TAFM-05(12)2018-1815.

Lic. Tania Flores de Guerrero, MBA
SUB INSCRIPTOR - LOS RÍOS - ZONA 5

RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada en la NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, AB. CECILIA PAULINA CALDERÓN JACOME, de fecha 15 de abril del año 2019, los cónyuges del presente acta de matrimonio, celebran la escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el Art. 139 y siguientes del Código Civil. Documento que se archiva en Babahoyo, el 14 de mayo de 2019. Ticket: 12528. TAFM-05(12)2019-1117.

Lic. Tania Flores de Guerrero, MBA
SUB INSCRIPTOR - LOS RÍOS - ZONA 5

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019
Emisor: ROSA BLANCA PROAÑO FUENTES

N° de certificado: 194-227-63150



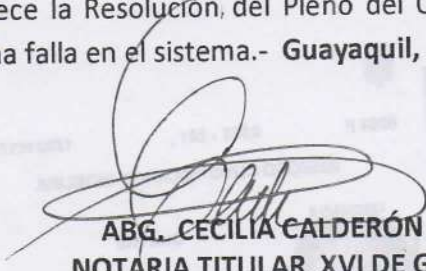
194-227-63150

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZÓN: Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, siento como tal que respecto a la CESION DE PARTICIPACIONES; según PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA, se incorpora al libro de **PROTOCOLO**, sin el documento que se emite desde la página de la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana", por mandato expreso del Artículo 4, conforme lo establece la Resolución, del Pleno del Consejo de la Judicatura, número 078-2016; ya que existe una falla en el sistema.- **Guayaquil, 19 de Junio del 2019.-**


ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



DIM.HOLDING CIA. LTDA.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2018

Señora
YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, celebrado el día de hoy, usted fue elegida **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

DIM.HOLDING CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el 28 de Agosto del 2018.

Atentamente,

MARIA JOSE CARDENAS REINOSO
SOCIO FUNDADOR

C. C. No. 093126250-5

C. V. No. 075-061

ACEPTO el cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 28 de Agosto del 2018

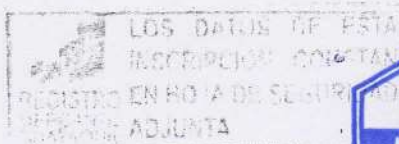
YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO

C. C. No. 120216176-4

C. V. No. 325-275

Nacionalidad: Ecuatoriana

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.754

FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, de fojas **43.747 a 43.759**, Registro Mercantil número **3.850**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, a favor de **DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA**, de fojas **44.469 a 44.472**, Registro de Nombramientos número **12.536**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, a favor de **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, de fojas **44.473 a 44.476**, Registro de Nombramientos número **12.537**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0433703



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993139149001
RAZON SOCIAL: DIM HOLDING CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2018 FEC. CONSTITUCION: 12/09/2018
FEC. INSCRIPCION: 06/11/2018 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N.
Número: SOLAR 56 Intersección: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO
LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338 Email:
mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

06 NOV 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2018 16:28:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993139149001
RAZON SOCIAL: DIM HOLDING CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/11/2018
NOMBRE COMERCIAL:	DIM.HOLDING				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N. Número: SOLAR 56 Intersección: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338 Email: mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2018 16:28:14



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las diez horas, comparecen en las oficinas de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, ubicadas en la Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No., calle los Cedros MZ. 3, solar 56, los Socios: el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, propietaria de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTAS (112.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS VEINTE (247.720) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de Novecientos mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.800,00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria de la Junta, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, Gerente de la compañía, y preside la Junta el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, en calidad de Presidente Ad-hoc. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** acordado, este es: Conocer y aprobar la cesión y transferencia de las participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



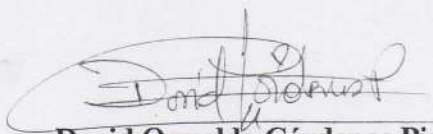
de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizarán los Socios: **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**. Una vez leído el punto a tratarse, mismo que es aceptado por unanimidad por los Socios concurrentes a la Junta. El Presidente dispone que se proceda a tratar el mismo, y se de curso a las deliberaciones; luego de las deliberaciones correspondientes, la junta por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la cesión y transferencia de las participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizarán los Socio: **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** de la siguiente manera: -----

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.					
Socios	Participaciones actuales	Participaciones a ceder	Valor nominal por Participación US\$	Capital después de cesión US\$	Porcentaje de participación en el Capital
Yolanda Indelira Reinoso Cuyo	247.720	247.720	1,00	0,00	0%
David Oswaldo Cárdenas Pinela	180.160	171.152	1,00	9.008,00	1%
David Andrés Cárdenas Reinoso	180.160	180.160	1,00	0,00	0%
Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso	180.160	180.160	1,00	0,00	0%
María José Cárdenas Reinoso	112.600	112.600	1,00	0,00	0%
DIM.HOLDING CIA. LTDA.	0	0	1,00	891.792,00	99%
Totales	900.800	891.792		900.800,00	100%

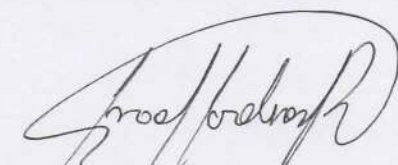
El precio al que se realizará la transferencia de las participaciones y la forma de pago, será establecida en la correspondiente escritura pública que para el efecto los Socios de la compañía suscriban con **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión.

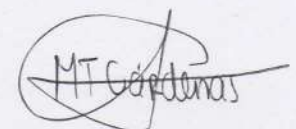


Los Socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----


David Oswaldo Cárdenas Pinela
Socio – Presidente Ad-Hoc de la Junta


David Andrés Cárdenas Reinoso
Socio


Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso
Socio


María José Cárdenas Reinoso
Socio


Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
Socio – Secretaria de la Junta


Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

CESIONARIA


p' DIM.HOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993139149001

YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO

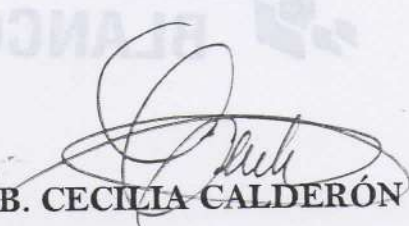
GERENTE GENERAL

C. C. No. 120216176-4 C. V. No. 0353-251

Dirección: Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No, Solar 56

Correo electrónico: mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

Teléfono: 04-228-0338


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

**SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO**




Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.421
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 19 de junio del 2019, mediante la cual **DAVID ANDRES CARDENAS REINOSO** cede y transfiere (180.160) participaciones a favor de **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 432 a 452, Libro Actos y Objetos Mercantiles número 25. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32421




AB. ABEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de julio de 2019

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES	180160	DIM.HOLDING CIA.LTDA.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055504



Factura: 002-002-000033610



20190901021000778

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000778



MATRIZ

FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDENA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-016P03985

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000778

MATRIZ

FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDENA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-016P03985

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000778

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DIM.HOLDING CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Publica Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 19 de Junio del 2.019, al margen de la matriz de "CONTRATO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA. LTDA." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 09 de Septiembre de 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 01 de Agosto del 2.019.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000045373



20190901016P03988

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P03988						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931262539	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202161764	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	DIM HOLDING CIA.LTDA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
198176.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P03988
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=60067&tipo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria y Jueza Décima
del Cantón Guayaquil

15702

No. 20190901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE EL SEÑOR ISRAEL
OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA
DIM.HOLDING CIA. LTDA..-----
CUANTÍA: US\$ 198.176,00. -----
DI 2 COPIAS-----

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy diecinueve de junio de dos mil diecinueve,
ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria
Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen, con plena libertad,
capacidad y conocimiento; por una parte, el señor **ISRAEL OSWALDO
CÁRDENAS REINOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil casado, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la compañía
DIM.HOLDING CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con
Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve tres uno tres
nueve uno cuatro nueve cero cero uno, quien comparece por medio de su
Representante Legal, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO
CUYO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
casada, Empresaria, domiciliada en este cantón Guayaquil, en calidad de
Gerente General de la compañía, conforme lo demuestra con la copia de
su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como
documento habilitante.- Los comparecientes tienen la capacidad civil
suficiente y necesaria para obligarse y contratar, comprueban su identidad
con sus cédulas de ciudadanía y solicitan expresamente que se incorpore

Ar. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



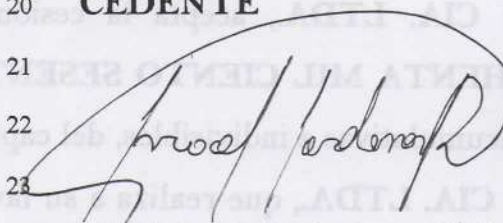
1 a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de
2 igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta
3 y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
4 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
5 sus datos de identificación personal y generar los documentos que se
6 deberán incorporar a este instrumento.- Bien instruidos de la
7 naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que concurren
8 libremente sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me piden que se eleve a escritura pública la minuta
10 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de
11 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una escritura
12 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las
13 cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen y suscriben la presente
15 Escritura Pública, por una parte, el señor **ISRAEL OSWALDO**
16 **CÁRDENAS REINOSO**, por sus propios y personales derechos, en
17 calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la
18 compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, por medio de su Representante
19 Legal, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO.-**
20 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura
21 Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
22 abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de septiembre del año dos mil
23 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de
24 octubre del dos mil nueve, se constituyó la compañía **BIOALIMENTOS**
25 **CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, b) Según consta
26 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro de junio
28 de dos mil diecinueve, la Junta de manera unánime, resolvió aprobar que



1 el Socio **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, realice la
2 cesión y transferencia de ciento ochenta mil ciento sesenta (180.160)
3 participaciones sociales del capital de la compañía **BIOALIMENTOS**
4 **CIA. LTDA.** a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.-**
5 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el **CEDENTE**,
7 **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, cede y transfiere la
8 propiedad de **CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA**
9 **(180.160)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del capital
10 de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, con Registro Único de
11 Contribuyente número cero nueve nueve dos seis siete uno tres ocho seis
12 cero cero uno, cuyo valor nominal es de **UN Dólar de los Estados**
13 **Unidos de América** cada una, mismas que por medio del presente
14 instrumentos se ceden y transfieren a un valor de **UN 10/100 Dólar de**
15 **los Estados Unidos de América** cada una, lo que da un valor total de la
16 cesión de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA**
17 **Y SEIS 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América, a favor de
18 la **CESIONARIA**, compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.-**
19 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte la
20 **CESIONARIA, DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, acepta la cesión y
21 transferencia de las **CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA**
22 **(180.160)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del capital
23 de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realiza a su favor
24 el **CEDENTE**, por convenirle a sus intereses y ser de su voluntad
25 adquirir dichas participaciones.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y**
26 **FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes acuerdan que la presente
27 cesión de participaciones será a título oneroso, fijando el precio de la
28 cesión en el valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO**

1 **SETENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de**
2 **América**, mismos que serán pagados por la **CESIONARIA** a favor del
3 **CEDENTE** en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de
4 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del domicilio
5 de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.-** Agregue usted, señora
6 Notaria, las demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena
7 validez de la presente.- (firma ilegible).- Abogado Rolando Ludeña
8 Ocampo.- Registro número cero nueve guión dos mil cinco guión ciento
9 ochenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **Hasta**
10 **Aquí la Minuta.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes se
11 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con
12 la Ley queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y
13 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
14 que el caso requiere; además, las partes declaran que la información es
15 veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificados en caso
16 controversias; y leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria,
17 en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes
18 firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe.-**

19
20 **CEDENTE**

21
22
23  

24 **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**

25 **C. C. No. 093126253-9 C. V. No. 0087-155**

26 **Dirección: Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No, Solar 56**

27 **Correo electrónico: icardenas@bioalimentos.com.ec**

28 **Teléfono: 04-228-0338**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las diez horas, comparecen en las oficinas de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, ubicadas en la Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No., calle los Cedros MZ. 3, solar 56, los Socios: el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, propietaria de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTAS (112.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS VEINTE (247.720) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de Novecientos mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.800,00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria de la Junta, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, Gerente de la compañía, y preside la Junta el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, en calidad de Presidente Ad-hoc. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** acordado, este es: Conocer y aprobar la cesión y transferencia de las participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizarán los Socios: **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** Una vez leído el punto a tratarse, mismo que es aceptado por unanimidad por los Socios concurrentes a la Junta. El Presidente dispone que se proceda a tratar el mismo, y se de curso a las deliberaciones; luego de las deliberaciones correspondientes, la junta por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar la cesión y transferencia de las participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizarán los Socio: **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** de la siguiente manera: -----

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.					
Socios	Participaciones actuales	Participaciones a ceder	Valor nominal por Participación US\$	Capital después de cesión US\$	Porcentaje de participación en el Capital
Yolanda Indelira Reinoso Cuyo	247.720	247.720	1,00	0,00	0%
David Oswaldo Cárdenas Pinela	180.160	171.152	1,00	9.008,00	1%
David Andrés Cárdenas Reinoso	180.160	180.160	1,00	0,00	0%
Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso	180.160	180.160	1,00	0,00	0%
María José Cárdenas Reinoso	112.600	112.600	1,00	0,00	0%
DIM.HOLDING CIA. LTDA.	0	0	1,00	891.792,00	99%
Totales	900.800	891.792		900.800,00	100%

El precio al que se realizará la transferencia de las participaciones y la forma de pago, será establecida en la correspondiente escritura pública que para el efecto los Socios de la compañía suscriban con **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión.



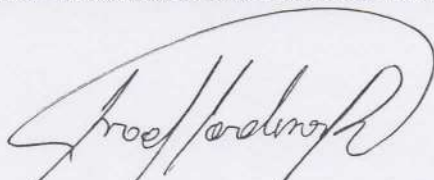
Los Socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----



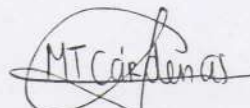
David Oswaldo Cárdenas Pinela
Socio – Presidente Ad-Hoc de la Junta



David Andrés Cárdenas Reinoso
Socio



Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso
Socio



María José Cárdenas Reinoso
Socio



Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
Socio – Secretaria de la Junta

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, siento como tal que respecto a la CESION DE PARTICIPACIONES; según PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA, se incorpora al libro de **PROTOCOLO**, sin el documento que se emite desde la página de la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana", por mandato expreso del Artículo 4, conforme lo establece la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura, número 078-2016; ya que existe una falla en el sistema.- **Guayaquil, 19 de Junio del 2019.-**


ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL




Abg. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Titular Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO

Yo, **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, con C.C. No. **120216176-4**, Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, a la cual represento en calidad de **GERENTE**, celebrada a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, misma a la que comparecieron los Socios: el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, el señor **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, y, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, que representan la totalidad del capital social de la compañía, aprobaron por unanimidad, la cesión y transferencia de ciento ochenta mil ciento sesenta (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizará el Socio, **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO** con C.C. No. **093126253-9**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** con RUC No. **0993139149001**.



Sra. Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
Representante Legal

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60067

No. de RUC de la Compañía:

0992671386001

Nombre de la Compañía:

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911415024	CARDENAS PINELA DAVID OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0926659657	CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0931262539	CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0931262505	CARDENAS REINOSO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.600 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1202161764	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 247.720 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

19/06/2019 16:14:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002833452

19/06/2019 16:14:29

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO





No.3345785



AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Cardenas Reinoso, Israel
Oswaldo
con
Zamora Villavicencio, Maria
Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
06	2015	1152	152

Cecilia Miranda
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL
AUXILIAR DE SUPERVISOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 11 días de Abril de 2015, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Cardenas Reinoso, Israel Oswaldo, Cédula Identidad: 0931262539; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 4 de Marzo de 1993, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Cardenas Pinela, David Oswaldo, Cédula Identidad: 0911415024, y de Reinoso Cuyo, Yolanda Indelira, Cédula Identidad: 1202161764;

Zamora Villavicencio, Maria Jose, Cédula Identidad: 0927093310; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 14 de Diciembre de 1991, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Zamora Mayorga, Jose Ferlay, Cédula Identidad: 0907226997, y de Villavicencio Tenecela, Aquier Lusitania, Cédula Identidad: 0909560831;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 11 de Abril de 2015.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

Maria Jose Reinoso
Firma
Cecilia Miranda
Firma
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
DELEGADO

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Israel Oswaldo Cardenas Reinoso con Maria Jose Zamora Villavicencio, efectuada mediante escritura pública otorgada en la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Luz Marina Vásquez Cruz, con fecha 08/04/2015. Guayaquil, 05/09/2018.

Paula...

Cecilia Miranda
AUXILIAR DE SUPERVISOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL
DE GUAYAQUIL

20 NOV 12 P 12:41



2015	9	01	8	P001525
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



NUMERO:1525

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE HACEN LOS SEÑORES ISRAEL

OSWALDO CARDENAS REINOSO Y

MARIA JOSE ZAMORA

VILLAVICENCIO,-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de abril del dos mil quince, ante mí, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del Cantón Guayaquil, comparecen: la señorita **MARIA JOSE ZAMORA VILLAVICENCIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación estudiante, y de estado civil soltera, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, y el señor **ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estudiante, y de estado civil soltero, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; ambos por sus propios y personales derechos a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, la que proceden a celebrar con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dígnese incluir en el protocolo de escrituras públicas de su acerado su cargo la siguiente minuta de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** que se celebra al tenor de las siguientes

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil





AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 Zamora Villavicencio y el señor Israel Oswaldo Cárdenas
2 Reinoso, ambos por sus propios y personales derechos.-

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los comparecientes señor
4 Oswaldo Cárdenas Reinoso y María José Zamora Villavicencio
5 en los próximos días van a contraer matrimonio en la ciudad
6 de Guayaquil. Por su parte, el señor Oswaldo Israel Cárdenas
7 Reinoso por el presente instrumento indica que es actual y
8 legítimo propietario de los siguientes bienes: Ciento sesenta
9 participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una de la compañía Biodalimentos
11 Cia. Ltda. , cuyo registro único de contribuyentes es el número
12 cero nueve nueve dos seis siete uno tres ocho seis cero cero
13 uno. Las acciones antes indicadas se encuentran totalmente
14 liberadas y saneadas. Por su parte la señorita María José
15 Zamora Villavicencio por el presente instrumento, indica que
16 en la actualidad no posee bienes propios. Ambos
17 comparecientes declaran por el presente instrumento que no
18 tienen ninguna deuda u obligación que hayan contraído.

19 **TERCERA.-CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los
20 antecedentes expuestos anteriormente, la señorita María José
21 Zamora Villavicencio y el señor Oswaldo Israel Cárdenas
22 Reinoso estipulan que los bienes descritos en la cláusula
23 segunda que antecede, pertenecerán exclusivamente a
24 cada una de los otorgantes; y que es su deseo y así lo
25 estipulan que en los bienes que adquieran en el futuro
26 cualquiera de ellos pertenecerá exclusivamente al cónyuge
27 que lo adquiera. Los cónyuges durante la vigencia del



IZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 los actos jurídicos mencionados en la cláusula quinta,
2 principalmente en aquellos que tengan como fin la
3 adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles,
4 se hará referencia al lugar, fecha y demás datos de
5 otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales. Sin
6 embargo, la omisión de esta referencia obligatoria de
7 consignación de datos, no afectará al estado de separación
8 total de bienes.- **SEXTA: CUANTÍA:** La cuantía de este
9 instrumento de capitulaciones matrimoniales es
10 indeterminada conforme dispone la Ley.- **SEPTIMA:**
11 **JURISDICCION:** Los otorgantes en el caso de controversia
12 judicial, renuncian domicilio y se someten ante los jueces
13 competentes de la ciudad de Guayaquil, en el trámite verbal
14 sumario.- **OCTAVA: INSCRIPCION:** Se tomará nota de esta
15 escritura pública de capitulaciones matrimoniales, al margen
16 de la partida de matrimonio que otorgue el señor Jefe de
17 Registro Civil Provincial en el momento de celebrarse el
18 matrimonio. - **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman
19 parte de esta escritura los siguientes documentos habilitantes:
20 a) copias de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes.
21 Hasta aquí la minuta. Firmado Abogada Connie Alvarez
22 Bajaña, matrícula número cero nueve guión uno nueve
23 nueve cinco guión uno seis siete del Foro de
24 Abogados del Ecuador.- Leída ésta escritura de principio a
25 fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, la aprueban
26 y la Notaria la eleva a escritura pública para que surta
27 su efecto legal consiguiente; en todas sus partes y se





AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 administración y disposición tanto de los bienes que tuviere al
2 momento de contraer matrimonio, como de los demás que
3 por cualquier causa o motivo adquirieren dentro del
4 matrimonio, ya sea a título gratuito, ya sea a título oneroso.
5 Por lo tanto, en los referidos bienes no tendrá parte alguna el
6 otro cónyuge, puesto que las utilidades que cada uno
7 obtuviere por remuneraciones, honorarios, emolumentos,
8 frutos, réditos, pensiones de arrendamiento, intereses y lucro
9 de cualquier naturaleza, que devengare el matrimonio,
10 pertenecerán exclusivamente al cónyuge que lo obtuviere,
11 no considerándose por lo tanto, bajo ningún concepto
12 gananciales de la sociedad conyugal. Por lo que en todos los
13 bienes presentes y futuros que adquieran los otorgantes del
14 presente instrumento existe separación total tanto de bienes
15 muebles como inmuebles, renunciando los otorgantes a
16 probables gananciales en las administración separada del
17 otro cónyuge con fundamento en lo dispuesto en el artículo
18 ciento cincuenta y tres, doscientos once y más pertinentes del
19 Código Civil.- **CUARTA: INTERVENCION CONYUGAL EN LOS**
20 **ACTOS Y CONTRATOS:** Cada cónyuge intervendrá por sí solo
21 en los actos y contratos de adquisición, conservación,
22 administración y disposición de bienes. Solo cuando
23 intervinieren en la adquisición de un bien o en otros actos
24 ambos cónyuges, se entenderá que adquieren o se obligan
25 en mancomún, conjuntamente o solidariamente, o por partes
26 iguales, de acuerdo al tenor que contenga cada acto o
27 contrato.- **QUINTA: REFERENCIA OBLIGATORIA:** Para la

FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA MAYORGA JOSE FERLAY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO TENECELA AQUIER LUSITANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0927093310<<<<<<<<<<<<<
911214F220223ECU<<<<<<<<<<<<<
ZAMORA<VILLAVICENCIO<<MARIA<JO

At. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cent.





AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



- 1 afirman, ratifican, firmando en unidad de acto conmigo el
- 2 Notario de todo lo cual, doy fe.

3

4

5

6

MARIA JOSE ZAMORA VILLAVICENCIO

7

C. de Id.: 092709331-0

8

9

10

11

ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO

12

C. de Id.: 0931262539

13

14

LA NOTARIA

15

16

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

17

Se otorgó ante mí, y en fé de ello suscribo
este Segundo TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,...

18

19

Guayaquil, -8 ABR 2015

20

21

La Notaria.-

22

23

24

25

26

27



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Abg. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Factura: 001-002-000003794

20150901006P01525

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

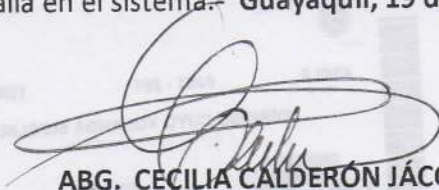
Escritura N°:		20150901006P01525					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA VILLAVICENCIO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927093310	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
11/09/2018
ASESORIA JURIDICA
60170



RAZÓN: Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, siento como tal que respecto a la CESION DE PARTICIPACIONES; según PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA, se incorpora al libro de **PROTOCOLO**, sin el documento que se emite desde la página de la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana", por mandato expreso del Artículo 4, conforme lo establece la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura, número 078-2016; ya que existe una falla en el sistema.- **Guayaquil, 19 de Junio del 2019.-**



ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL



Abg. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Titular XVI de Guayaquil



DIM.HOLDING CIA. LTDA.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2018

Señora
YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, celebrado el día de hoy, usted fue elegida **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

DIM.HOLDING CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el 28 de Agosto del 2018.

Atentamente,

MARIA JOSE CARDENAS REINOSO
SOCIO FUNDADOR

C. C. No. 093126250-5

C. V. No. 075-061

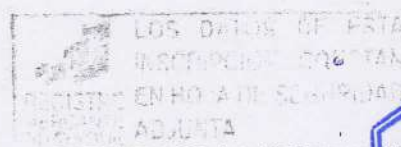
ACEPTO el cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 28 de Agosto del 2018

YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO

C. C. No. 120216176-4

C. V. No. 325-275

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.754

FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, de fojas **43.747 a 43.759**, Registro Mercantil número **3.850**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, a favor de **DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA**, de fojas **44.469 a 44.472**, Registro de Nombramientos número **12.536**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, a favor de **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, de fojas **44.473 a 44.476**, Registro de Nombramientos número **12.537**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 14 de septiembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0433703



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993139149001
RAZON SOCIAL: DIM HOLDING CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2018 FEC. CONSTITUCION: 12/09/2018
FEC. INSCRIPCION: 06/11/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N.
Número: SOLAR 56 Intersección: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO
LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338 Email:
mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

06 NOV 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2018 16:28:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993139149001
RAZON SOCIAL: DIM HOLDING CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/11/2018
NOMBRE COMERCIAL:	DIM.HOLDING				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N. Número: SOLAR 56 Intersección: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338 Email: mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 10 FOJAS

Guayaquil 19 JUN 2018

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2018 16:28:14



EXTRACTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Número de participaciones objeto de la cesión: 180.160 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

RUC No 0992671386001

Cedente: ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO

C.C. No. 093126253-9

Cesionario: DIM.HOLDING CIA. LTDA.

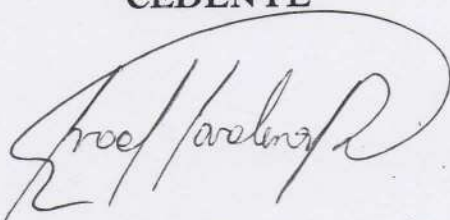
RUC No. 0993139149001

Valor por participación: Un dólar con diez centavos de los Estados Unidos de América.

Valor de la cesión: Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis dólares de los Estados Unidos de América.

La presente cesión de participaciones, se realiza a título Oneroso.

CEDENTE



Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso

CESIONARIA



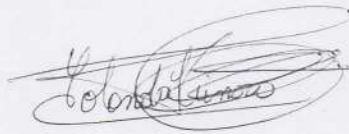
**p' DIM.HOLDING CIA. LTDA.
Yolanda Indelira Reinoso Cuyo**

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
Guayaquil, Ecuador



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

CESIONARIO



p' DIM.HOLDING CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0993139149001

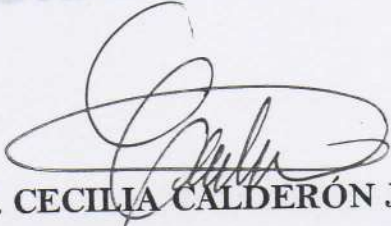
YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO
GERENTE GENERAL

C. C. No. 120216176-4 C. V. No. 0353-251

Dirección: Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No, Solar 56

Correo electrónico: mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

Teléfono: 04-228-0338


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE  TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 32.420
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL**, el día 19 de junio del 2019, mediante la cual **ISRAEL OSWALDO CARDENAS REINOSO cede y trasfiere (180.160) participaciones a favor de la compañía DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **497 a 516**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **28**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32420



AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de julio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO	180160	DIM.HOLDING CIA.LTDA.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055637



Factura: 002-002-000033614



20190901021O00782

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021O00782



MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDEÑA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-016P03988

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021O00782

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDEÑA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-016P03988

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000782

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DIM.HOLDING CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Publica Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 19 de Junio del 2.019, al margen de la matriz de "CONTRATO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA. LTDA." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de Septiembre de 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 01 de Agosto del 2.019.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000045369



20190901016P03984

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901016P03984						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS REINOSO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931262505	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202161764	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	DIM HOLDING CIA.LTDA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	123860.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901016P03984
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (17:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=60067&tipo1
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ar. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil

15712

No. 20190901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE HACE LA SEÑORITA MARÍA
JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA
DIM.HOLDING CIA. LTDA..-----

CUANTÍA: US\$ 123.860,00. -----

DI 2 COPIAS-----

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy diecinueve de junio de dos mil diecinueve, ante
mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Pública
Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen, con plena libertad, capacidad
y conocimiento; por una parte, la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS
REINOSO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
Empresaria, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y por otra parte, la
compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana,
con Registro Único de Contribuyente número cero nueve nueve tres uno
tres nueve uno cuatro nueve cero cero uno, quien comparece por medio
de su Representante Legal, la señora **YOLANDA INDELIRA
REINOSO CUYO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, casada, Empresaria, domiciliada en este cantón Guayaquil, en
calidad de Gerente General de la compañía, conforme lo demuestra con la
copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como
documento habilitante.- Los comparecientes tienen la capacidad civil
suficiente y necesaria para obligarse y contratar, comprueban su identidad
con sus cédulas de ciudadanía y solicitan expresamente que se incorpore

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



1 a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de
2 igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta
3 y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
4 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar
5 sus datos de identificación personal y generar los documentos que se
6 deberán incorporar a este instrumento.- Bien instruidos de la
7 naturaleza y efectos de esta escritura pública a la que concurren
8 libremente sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción, me piden que se eleve a escritura pública la minuta
10 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de
11 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una escritura
12 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las
13 cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
14 **INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen y suscriben la presente
15 Escritura Pública, por una parte, la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS**
16 **REINOSO** por sus propios y personales derechos, en calidad de
17 **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la compañía
18 **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, por medio de su Representante Legal, la
19 señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO.- CLÁUSULA**
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
21 otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
22 abogado Marcos Díaz Casquete, el nueve de septiembre del año dos mil
23 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de
24 octubre del dos mil nueve, se constituyó la compañía **BIOALIMENTOS**
25 **CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, b) Según consta
26 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro de junio
28 de dos mil diecinueve, la Junta de manera unánime, resolvió aprobar que



1 el Socio **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, realice la cesión y
2 transferencia de ciento doce mil seiscientas (112.600) participaciones
3 sociales del capital de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.** a
4 favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA..- CLÁUSULA**
5 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la **CEDENTE**,
7 **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, cede y transfiere la propiedad
8 de **CIENTO DOCE MIL SEISCIENTAS (112.600)** participaciones
9 iguales, acumulativas e indivisibles, de la compañía **BIOALIMENTOS**
10 **CIA. LTDA.**, con Registro Único de Contribuyente número cero nueve
11 nueve dos seis siete uno tres ocho seis cero cero uno, cuyo valor nominal
12 es de **UN Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, mismas
13 que por medio del presente instrumentos se ceden y transfieren a un valor
14 de **UN 10/100 Dólar de los Estados Unidos de América** cada una, lo
15 que da un valor total de la cesión de **CIENTO VEINTITRES MIL**
16 **OCHOCIENTOS SESENTA Dólares** de los Estados Unidos de
17 **América**, a favor de la **CESIONARIA, DIM.HOLDING CIA. LTDA..-**
18 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte la
19 **CESIONARIA, DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, acepta la cesión y
20 transferencia de las **CIENTO DOCE MIL SEISCIENTAS (112.600)**
21 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, del capital de la
22 compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realiza a su favor la
23 **CEDENTE**, por convenirle a sus intereses y ser de su voluntad
24 adquirir dichas participaciones.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y**
25 **FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes acuerdan que la presente
26 cesión de participaciones será a título oneroso, fijando el precio de la
27 cesión en el valor de **CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS**
28 **SESENTA Dólares** de los Estados Unidos de América, mismos que

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 serán pagados por la **CESIONARIA** a favor de la **CEDENTE** en el plazo
2 de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente
3 escritura en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía
4 **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.-** Agregue usted, señora Notaria, las
5 demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de
6 la presente.- (firma ilegible).- Abogado Rolando Ludeña Ocampo.-
7 Registro número cero nueve guión dos mil cinco guión ciento ochenta y
8 tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- **Hasta Aquí la**
9 **Minuta.-** Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el
10 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
11 elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la
12 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
13 requiere; además, las partes declaran que la información es veraz y
14 contiene el lugar donde podrán ser notificados en caso controversias; y
15 leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
16 los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes firmando en
17 unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **doy fe.-----**

18
19 **CEDENTE**

20

21

22

23 **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**

24

C. C. No. 093126250-5 C. V. No. 0081-342

25

Dirección: Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No, Solar 56

26

Correo electrónico: mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

27

Teléfono: 04-228-0338

28



EXTRACTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Número de participaciones objeto de la cesión: 112.600 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

RUC No 0992671386001

Cedente: MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO

C.C. No. 093126250-5

Cesionario: DIM.HOLDING CIA. LTDA.

RUC No. 0993139149001

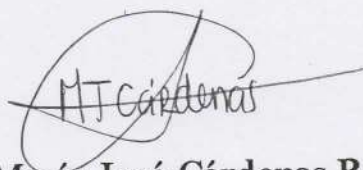
Valor por participación: Un dólar con diez centavos de los Estados Unidos de América.

Valor de la cesión: Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

La presente cesión de participaciones, se realiza a título Oneroso.

CEDENTE

CESIONARIA



María José Cárdenas Reinoso



p' DIM.HOLDING CIA. LTDA.
Yolanda Indelira Reinoso Cuyo

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO

Yo, **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, con C.C. No. **120216176-4**, Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, a la cual represento en calidad de **GERENTE**, celebrada a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, misma a la que comparecieron los Socios: el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, el señor **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, y, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, que representan la totalidad del capital social de la compañía, aprobaron por unanimidad, la cesión y transferencia de ciento doce mil seiscientos (112.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizará la Socia, **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO** con C.C. No. **093126250-5**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** con RUC No. **0993139149001**.



Sra. Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
Representante Legal


A. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



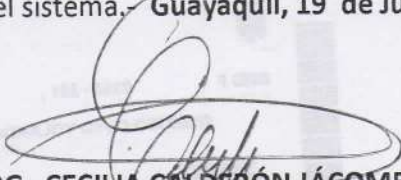
RAZÓN: Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, siento como tal que respecto a la CESION DE PARTICIPACIONES; según PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA, se incorpora al libro de **PROTOCOLO**, sin el documento que se emite desde la página de la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana", por mandato expreso del Artículo 4, conforme lo establece la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura, número 078-2016; ya que existe una falla en el sistema.- **Guayaquil, 19 de Junio del 2019.-**


ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL


Abg. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil, Ecuador



RAZÓN: Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, siento como tal que respecto a la CESION DE PARTICIPACIONES; según PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA, se incorpora al libro de **PROTOCOLO**, sin el documento que se emite desde la página de la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana", por mandato expreso del Artículo 4, conforme lo establece la Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura, número 078-2016; ya que existe una falla en el sistema. **Guayaquil, 19 de Junio del 2019.-**


ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



DIM.HOLDING CIA. LTDA.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2018

Señora

YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO

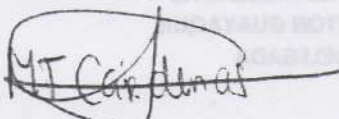
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, celebrado el día de hoy, usted fue elegida **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

DIM.HOLDING CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el 28 de Agosto del 2018.

Atentamente,



MARIA JOSE CARDENAS REINOSO

SOCIO FUNDADOR

C. C. No. 093126250-5

C. V. No. 075-061

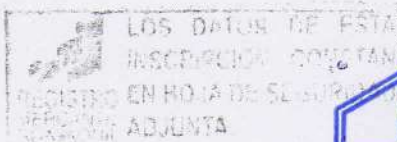
ACEPTO el cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 28 de Agosto del 2018

YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO

C. C. No. 120216176-4

C. V. No. 325-275

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.754

FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, de fojas 43.747 a 43.759, Registro Mercantil número 3.850. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, a favor de **DAVID OSWALDO CARDENAS PINELA**, de fojas 44.469 a 44.472, Registro de Nombramientos número 12.536.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **DIM.HOLDING CIA.LTDA.**, a favor de **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, de fojas 44.473 a 44.476, Registro de Nombramientos número 12.537.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0433703



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993139149001
RAZON SOCIAL: DIM HOLDING CIA.LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/11/2018 FEC. CONSTITUCION: 12/09/2018
FEC. INSCRIPCION: 06/11/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N.
Número: SOLAR 56 Intersección: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO
LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338 Email:
mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia, derechos económicos, derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

06 NOV 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2018 18:28:14





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993139149001
RAZON SOCIAL: DIM HOLDING CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/11/2018
NOMBRE COMERCIAL:	DIM.HOLDING				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N. Número: SOLAR 56 Intersección: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338 Email: mj.cardenas@bioalimentos.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/11/2018 16:28:14



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las diez horas, comparecen en las oficinas de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, ubicadas en la Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No., calle los Cedros MZ. 3, solar 56, los Socios: el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO**, propietario de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (180.160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita **MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO**, propietaria de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTAS (112.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS VEINTE (247.720) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de Novecientos mil Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.800,00), resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria de la Junta, la señora **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, Gerente de la compañía, y preside la Junta el señor **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA**, en calidad de Presidente Ad-hoc. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** acordado, este es: Conocer y aprobar la cesión y transferencia de las participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



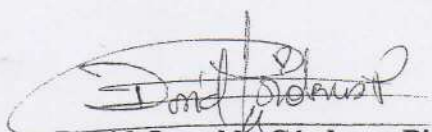
de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizarán los Socios: **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** Una vez leído el punto a tratarse, mismo que es aceptado por unanimidad por los Socios concurrentes a la Junta. El Presidente dispone que se proceda a tratar el mismo, y se de curso a las deliberaciones; luego de las deliberaciones correspondientes, la junta por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la cesión y transferencia de las participaciones iguales, acumulativas e indivisible, del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, que realizarán los Socio: **DAVID OSWALDO CÁRDENAS PINELA, DAVID ANDRÉS CÁRDENAS REINOSO, ISRAEL OSWALDO CÁRDENAS REINOSO, MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, y YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**, a favor de la compañía **DIM.HOLDING CIA. LTDA.** de la siguiente manera: - - - - -

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.					
Socios	Participaciones actuales	Participaciones a ceder	Valor nominal por Participación US\$	Capital después de cesión US\$	Porcentaje de participación en el Capital
Yolanda Indelira Reinoso Cuyo	247.720	247.720	1,00	0,00	0%
David Oswaldo Cárdenas Pinela	180.160	171.152	1,00	9.008,00	1%
David Andrés Cárdenas Reinoso	180.160	180.160	1,00	0,00	0%
Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso	180.160	180.160	1,00	0,00	0%
María José Cárdenas Reinoso	112.600	112.600	1,00	0,00	0%
DIM.HOLDING CIA. LTDA.	0	0	1,00	891.792,00	99%
Totales	900.800	891.792		900.800,00	100%

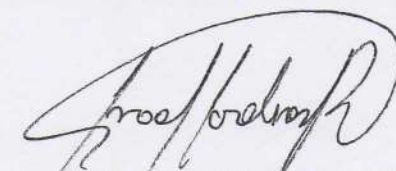
El precio al que se realizará la transferencia de las participaciones y la forma de pago, será establecida en la correspondiente escritura pública que para el efecto los Socios de la compañía suscriban con **DIM.HOLDING CIA. LTDA.**- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión.

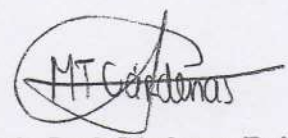


Los Socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----


David Oswaldo Cárdenas Pinela
Socio – Presidente Ad-Hoc de la Junta


David Andrés Cárdenas Reinoso
Socio


Israel Oswaldo Cárdenas Reinoso
Socio


María José Cárdenas Reinoso
Socio


Yolanda Indelira Reinoso Cuyo
Socio – Secretaria de la Junta

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE FOJA

Guayaquil 19 JUN 2013

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60067

No. de RUC de la Compañía:

0992671386001

Nombre de la Compañía:

BIOALIMENTOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0911415024	CARDENAS PINELA DAVID OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0926659657	CARDENAS REINOSO DAVID ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0931262539	CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.160 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0931262505	CARDENAS REINOSO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 112.600 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1202161764	REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 247.720 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

900.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

19/06/2019 10:44:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002831802

19/06/2019 10:44:25

CERTIFICACION DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 **CESIONARIO**

2

3

4

5 **p' DIM.HOLDING CIA. LTDA.**

6 **R.U.C. No. 0993139149001**

7 **YOLANDA INDELIRA REINOSO CUYO**

8 **GERENTE GENERAL**

9 **C. C. No. 120216176-4 C. V. No. 0353-251**

10 **Dirección: Lotización Inmaconsa, Av. 42 A No, Solar 56**

11 **Correo electrónico: volreinoso@bioalimentos.com.ec**

12 **Teléfono: 04-228-0338**

13

14

15

16 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

17 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.424
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIOALIMENTOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Cecilia Calderón Jácome, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil**, el día 19 de junio del 2019, mediante la cual **MARIA JOSE CARDENAS REINOSO, cede y transfiere (112.600) participaciones a favor de la compañía DIM.HOLDING CIA. LTDA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **484 a 496**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **27**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32424



Guayaquil, 10 de julio de 2019

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CARDENAS REINOSO MARIA JOSE	112600	DIM.HOLDING CIA.LTDA.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0045912

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 002-002-000033613



20190901021000781

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000781

**MATRIZ**

FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDEÑA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-016P03984

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901021000781

MATRIZ

FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (11:27)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-----

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUDEÑA & ASOCIADOS LUDASOCI C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922214001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-016P03984

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000781

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ CÁRDENAS REINOSO, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DIM.HOLDING CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Publica Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 19 de Junio del 2.019, al margen de la matriz de "CONTRATO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BIOALIMENTOS CIA. LTDA." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 09 de Septiembre de 2.009, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 01 de Agosto del 2.019.- *p*

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **093126253-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS REINOSO
ISRAEL OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-03-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ZAMORA VILLAVICENCIO
MARIA JOSE



 FIRMA DEL CEDULADO


República del Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019


CNE

0087 M
JURTA No.

0087 - 155
CERTIFICADO No.

0931262539
CEDULA No.

CARDENAS REINOSO ISRAEL OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

0931262539



05-05-2013

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

REC-071

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE:
CIUDADANIA

Nº **120216176-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**REINOSO CUYO
YOLANDA INDELIRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GRAL. A. ELIZALDE
GRAL ELIZALDE /BUCAYI

FECHA DE NACIMIENTO **1966-05-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

DAVID
CARDENAS PINELA





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO WALTER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUYO CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-27







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019


0353 F
JUNTA No.

0353 - 251
CERTIFICADO No.

1202161764
CEDULA No.

REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

1202161764

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 093267538001
RAZÓN SOCIAL: BIODALIMENTOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BIODALIMENTOS CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: REVOLSO CUYO YOLANDA EDELIRA
CONTADOR: M&B EXPERTOS TRIBUTARIOS CONSULTORA
M&B EXPERTOS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: 07/02/2019
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2019
FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/10/2018
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canto: GUAYAQUIL, Parroquia: TAIÑOJA Ciudadela: LOT. INDUSTRIAL INMACULADA Número SOLAR 58 Manzana: 3 Referencia urbanística A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Celular: 0994955120 Email Trabajo: yalencos@biodalimentos.com.ec Teléfono Trabajo: 0422803358

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS + ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Con derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISSE) y sus obligaciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus obligaciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABERTOS	CERRADOS
3	1	2

JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS



Código: RIMRUC2019000164312

Fecha: 18/01/2019 11:01:17 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0902571390001
BIOALIMENTOS C.A. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/09/2015
NOMBRE COMERCIAL:	BIOALIMENTOS C.A. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAYOTEGLUCELLO LOTE INDUSTRIAL INMACULADA Número: SOLAR 56 Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Manzana: 3 Celular: 0994955120 Email Trabajo: yokenniso@bioalimentos.com.ec Teléfono Trabajo: 042260338

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:	BIOALIMENTOS C.A. LTDA.	FEC. CIERRE:	24/09/2017	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOTIZACION INMACULADA Calle: CEDROS Número: 58 Intersección: AVENIDA ANTONIO NO Referencia: POR EL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Manzana: 3 Piso: 0 Teléfono Trabajo: 042260338 Celular: 0994557471 Email mls: carolinas@bioalimentos.com.ec Email Trabajo: carolinas@bioalimentos.com.ec Email Trabajo: yokenniso@bioalimentos.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	14/09/2017	FEC. REINICIO:	01/05/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EMPAQUETAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAYOTEGLUCELLO LOTE INDUSTRIAL INMACULADA Número: SOLAR 162 Referencia: FRENTE A CANCHA Manzana: 1



Código: RIMRUC2019000164312
Fecha: 18/01/2019 11:01:17 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0993139149001
RAZÓN SOCIAL: DIM HOLDING CIA.LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: REINOSO CUYO YOLANDA INDELIRA
CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/11/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/11/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N. Numero: SOLAR 56 Interseccion: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001087109
Fecha: 29/04/2019 16:40:15 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0993139149001

RAZÓN SOCIAL:

DIM HOLDING CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 06/11/2018

NOMBRE COMERCIAL: DIM.HOLDING

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: AV 42 A N. Numero: SOLAR 56 Interseccion: DR.HONORATO VASQUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Celular: 0994557471 Telefono Trabajo: 042280338 Telefono Trabajo: 042280338



Código: RIMRUC2019001087109

Fecha: 29/04/2019 16:40:15 PM